ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Dirección del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015**,** bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

OBJETO:

Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico, dirección técnica, táctica de funcionarios y beneficiarios como el acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en la Disciplina Deportiva de Bolos, incluyendo escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos e implementos necesarios para su práctica, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2024.

ASPECTOS GENERALES

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo. Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. Como lo plantea la Unesco, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades, nutre las capacidades y los valores humanos, además que constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

Es así que en ese desarrollo cultural, encontramos que el deporte en Colombia es dominado en popularidad principalmente por el fútbol, el ciclismo, y el microfutbol. Aunque los más importantes logros han llegado en deportes individuales, es el fútbol el que colma la atención de los medios de comunicación y del público en general, relegando a un plano mucho menor a las demás disciplinas.

Sin embargo, el tejo y la chaza, son los dos deportes de origen colombiano, el primero, siendo el deporte nacional según la ley, y el segundo, el deporte más antiguo del país.

En el comienzo del siglo XX, las corridas de toros y la hípica colmaban la atención popular y de los medios. En la segunda mitad del siglo XX, deportes como el ciclismo, el patinaje, el bicicross, el motocross, los deportes extremos sobre ruedas y otros son muy comunes en departamentos como Antioquia, Cundinamarca y Bogotá. El boxeo, el béisbol, el fútbol y los deportes acuáticos son los deportes más practicados en la Costa Caribe.

Los únicos deportes por equipo que le han dado títulos a Colombia en mundiales oficiales son el béisbol (dos títulos de la Copa Mundial de Béisbol obtenidos en 1947 y 1965); el futsal (tres títulos masculinos del Mundial de Futsal FIFUSA/AMF en Bolivia 2000, Colombia 2011 Bielorrusia 2015 y uno del Mundial Femenino, celebrado en Colombia en 2013). El waterpolo (un título en el Mundial de Waterpolo de categoría B en 2007), el hockey sobre patines (un título del Mundial de hockey sobre patines B en 1988), el hockey sobre patines en línea (un título del Copa Mundo Divisional B en 2014) y la Selección Colombia Femenina Sub-23 que obtuvo el título de su categoría en el Campeonato Mundial Juvenil de Hockey Subacuático, que se llevó a cabo en Castellón de la Plana (España) en 2015. Los deportes que más títulos mundiales le han dado a Colombia en todas las modalidades son bolos, boxeo, ciclismo y patinaje.

En el BMX, la halterofilia y el atletismo ha logrado importantes logros, siendo en Rio 2016 donde obtuvo su punto más alto en Juegos Olímpicos en su historia, aparte en disciplinas como el judo se han logrado importantes logros por parte de Yuri Alvear con una senda medalla olímpica de bronce en Londres 2012 y un séptimo puesto en Pekín 2008.

Entre los más populares en nuestro país tenemos: Atletismo, Automovilismo – Motociclismo, Baloncesto, Béisbol, Bicicross, Bolos, Boxeo, Ciclismo, Fútbol, Futsal, Golf, Lucha olímpica, Natación, Patinaje, Pesas, Squash, Tenis, Tiro, Tiro con Arco, y Tejo: el deporte nacional, aunque contamos con más disciplinas para este análisis haremos una breve introducción de las siguientes disciplinas:

Atletismo: La historia del atletismo en Colombia se inició en la segunda década del siglo XX, tanto en la modalidad de pista como en la de campo. Hacen parte de las primeras las pruebas de 100, 200, 400, 800, 1500, 5000 y 10 000 m lisos; las de 100, 110 y 400 con vallas y la de 3000 con obstáculos. La mayoría de las pruebas son de carácter individual, pero también las hay por relevos, como la posta de 4 × 100 y la de 4 × 400 m. Las pruebas de marcha también se incluyen en esta categoría. A la segunda modalidad pertenecen los saltos de altura, con pértiga, largo y triple, y los lanzamientos de bala, jabalina, martillo y disco. Desde sus comienzos, el atletismo ha sido uno de los deportes más representativos del país y uno de los que cuenta, en la actualidad, con mayor participación de afrocolombianos, entre los que sobresalen Silvio Marino Salazar, Gilmar Mayo Lozano, Norfalia Carabalí, Zorobabelia Córdoba, Luis Carlos Lucumí, Felipa Palacios, Mabel Mosquera y María Isabel Urrutia (estas dos últimas en sus inicios deportivos). En el ámbito internacional, los atletas colombianos han logrado presentaciones aceptables gracias a sus esfuerzos individuales,

siendo Caterine Ibargüen quien ha logrado los mayores éxitos para el atletismo del país.

Tejo (turmequé): Deporte nacional: Algunos consideran que este deporte de origen colombiano cuya práctica se ha extendido hasta el Ecuador y Venezuela, el tejo, como deporte nacional. Pero para otros lo es el fútbol, básicamente por su popularidad y no tanto por los resultados obtenidos, ya que en otros deportes han sido más las victorias alcanzadas.
La vitalidad de la cultura colombiana radica precisamente en su diversidad, el patrimonio más valioso de la nación. Afrocolombianos, raizales, palenqueros, rom o gitanos, pueblos indígenas, comunidades campesinas, mestizos, y comunidades originadas en migraciones externas enriquecen el mosaico cultural del país. De acuerdo con el censo del año 2005, viven en el territorio nacional 84 pueblos indígenas distribuidos en 704 territorios colectivos conocidos como resguardos; existe una población afrodescendiente con una participación superior al 10% de la población nacional y hay más de 150 territorios colectivos de comunidades negras tradicionales en la región del Pacífico; igualmente coexisten comunidades rom o gitanas, más de 60 lenguas nativas e innumerables comunidades locales de población campesina. Los anteriores son sólo algunos referentes básicos de una nación pluriétnica que se construye en la diversidad.

Minitejo: Es una variedad muy conocida del tejo, su forma de jugar es idéntica al tejo, su única diferencia es que el campo, el tejo y la cancha son de menores dimensiones. El campo tiene aproximadamente 7 metros de largo, y su puntuación es la misma que en el tejo, 1 para la mano, 3 para la mecha, 6 al embocinar y 9 para la moñona y también se juega a 27 puntos.

Tecnotejo: Es una nueva modalidad similar al juego del tejo, donde se adecua a espacios urbanos, integra a las mujeres y a los jóvenes. Los puntajes son registrados en un tablero electrónico por equipos. Ideal para jugar en familia y amigos, mejora notablemente los temas de seguridad y lo hace apto para niños.

Bolos: En Colombia la Liga de Bolo de Bogotá es la más grande de las 12 ligas que hay en el país, esto se debe a los aportes que recibe la Liga de la capital y también al número de boleras que hay en la ciudad; esto ha permitido el ingreso de una gran cantidad de nuevos jugadores, hasta el punto de que durante muchos años la Selección Colombia de Bolo fue conformada por solo jugadores de la capital colombiana, esto ayudó a que la liga creciera en gran forma.
En los últimos años algunas ligas como la de Medellín y/o Valle, han logrado acercarse a la de Bogotá, esto ha obligado a que haya un entrenamiento aún más fuerte de los capitalinos y debido a eso la Liga de Bogotá sigue teniendo ventaja sobre las demás.

El bolo cumple con todos los requisitos para ser un deporte olímpico, pero en estos casos hay una gran incidencia de temas políticos y económicos, y el bolo no es tan fuerte en estos aspectos; pero eso es el sueño de todo bolichero y de las federaciones a nivel mundial y se va a seguir impulsando el deporte para que el bolo pueda llegar a ser un deporte olímpico.

En los Juegos Olímpicos de Seúl en 1988, fueron incluidos por primera y última vez en una cita olímpica. Para muchos el bolo no es un deporte, ya que se hace un gran despliegue físico como se haría en un verdadero deporte. Aunque, un jugador de bolo profesional puede jugar 48 partidos en tres días de competencia, esto demanda un gran desgaste físico y mental.

Para los Juegos Olímpicos de Tokio en 2020, se han llevado a cabo conversiones entre el COI y la WTBA (Federación Internacional de Bowling), pero no se ha llegado a un acuerdo. Aunque cabe recordar que el pasado diciembre el COI levantó el límite de 28 disciplinas en los Juegos Olímpicos, lo que le abriría la puerta a deportes como el bolo.

Natación: La natación es el arte de sostenerse y avanzar, usando los brazos y las piernas, sobre o bajo el agua. Puede realizarse como actividad lúdica o como deporte de competición. Debido a que los seres humanos no nadan instintivamente, la natación es una habilidad que debe ser aprendida. A diferencia de otros animales terrestres que se dan impulso en el agua, en lo que constituye en esencia una forma de caminar, el ser humano ha tenido que desarrollar una serie de brazadas y movimientos corporales que le impulsan en el agua con potencia y velocidad. En estos movimientos y estilos se basa la evolución de la natación competitiva como deporte.

La natación puede practicarse en cualquier tipo de recinto de agua lo bastante grande como para permitir el libre movimiento y que no esté demasiado caliente o turbulenta. Las corrientes y mareas pueden resultar peligrosas, pero también representan un desafío para demostrar la fuerza y el valor de los nadadores, como se puede comprobar con los muchos intentos con éxito de cruzar el Canal de la Mancha.

Además, es posible nadar sólo con los pies o sólo con los brazos, pero estos estilos no serán listados a menos que tengan un propósito especial.

Hay cuatro estilos natatorios que se suelen nadar en competiciones. Tres de ellos están regulados por la FINA. Estos tres son: Brazo, Espalda y Mariposa.

En agosto de 1939 se fundó en Cali la Federación Colombiana de Natación (FECNA), la cual ha ido creciendo constantemente.

A través de la historia, la natación colombiana ha conseguido medallas en mundiales de natación, juegos panamericanos, continentales, centroamericanos, suramericanos y bolivarianos.

Nadadores como Luis González, Olga Lucía de Angulo, Luis Child, Roselina Ángel, Julio Arango, Carolina Colorado, entre otros, hacen parte de la historia de la natación en Colombia.

Tenis: El tenis en Colombia tradicionalmente ha sido considerado como un deporte de carácter "elitista", lo que ha impedido su popularización, arraigo y práctica en los distintos segmentos de la población.

Sin embargo en el siglo XXI ha crecido la afición en el país, gracias a la presencia de tenistas en el Circuito Internacional como Santiago Giraldo, Alejandro Falla, Alejandro González, Catalina Castaño y Mariana Duque en individuales, así como Juan Sebastián Cabal, Robert Farah y Nicolás Barrientos en dobles. Estos deportistas han alcanzado a estar situados entre los 100 primeros puestos de la ATP en sus distintas modalidades.

En cuanto a resultados positivos en los torneos de Grand Slam, se destacan los dos campeonatos en modalidad de dobles mixtos alcanzados por los tenistas Iván Molina en el Roland Garros 1974 con Martina Navratilova, y por Juan Sebastián Cabal en el Abierto de Australia 2017 con Abigail Spears.

No hay duda de que los últimos años han representado un período de triunfos para el tenis colombiano que han derivado en que, en la actualidad, el país se encuentre en una posición destacada en este deporte a nivel regional producto de importantes actuaciones en los principales torneos del circuito. No obstante, la ventaja que ostentan en la región Argentina y Brasil principalmente, hacen pensar que aún existe una distancia importante entre nuestro tenis y el tenis de élite, a pesar de que las cosas van bien.

Danza: La danza o el baile es un arte donde se utiliza el movimiento del cuerpo usualmente con música, como una forma de expresión y de interacción social, con fines de entretenimiento, artísticos o religiosos. Es el movimiento en el espacio que se realiza con una parte o todo el cuerpo del ejecutante, con cierto compás o ritmo como expresión de sentimientos individuales, o de símbolos de la cultura y la sociedad. En este sentido, la danza también es una forma de comunicación, ya que se usa el lenguaje no verbal entre los seres humanos, donde el bailarín o bailarina expresa sentimientos y emociones a través de sus movimientos y gestos. Se realiza mayormente con música, ya sea una canción, pieza musical o sonidos.

La danza ha ido evolucionando en muchos estilos, desde la danza académica o ballet, hasta el breakdance y el krumping. Las definiciones que constituyen a la danza dependen de factores sociales, culturales, estéticos, artísticos y morales, así como también del rango de movimiento funcional (como la danza folclórica) hasta las técnicas virtuosas (como el ballet). Cada danza, independientemente del estilo, tiene algo en común, ya que en la mayor parte de los casos implica tener flexibilidad y movimiento del cuerpo, así como buena condición física.

En todos los rincones de Colombia se baila, esta afirmación habla de un pueblo que encuentra en su cuerpo, en el movimiento, un medio para expresar, para trascender la muerte y doblegarla, un lugar para la resistencia y para la vida. Son muchos los lugares desde los que la danza se define y construye; la urbe, el campo, la fiesta, la academia, las calles, todos ellos son sólo una excusa para volver al encuentro con el impulso original del movimiento, con la necesidad de comunicar y relacionarnos. El papel de la danza en el país, su existencia en la cotidianidad de las comunidades es un tema prioritario, pues su práctica es una posibilidad de construir un discurso que hable del respeto por el cuerpo y la vida, que aporte a la definición de una ética de la existencia mediante la cual se funden valores que reten la crisis actual de la sociedad colombiana.

Gimnasio: El deporte en general ha tomado mayor importancia a nivel mundial, ya no es una actividad sólo para satisfacer una necesidad de ocio, ha ocupado un lugar más importante al ser un motor de desarrollo. Esto se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado. No se debe olvidar la relación que esta actividad presenta con otros sectores económicos como el textil, la construcción, el transporte, el turismo, entre otros. También genera unos beneficios intangibles: crea una actitud nacionalista e incluyente a partir de unos buenos resultados deportivos, una buena imagen de la nación que organiza un evento internacional, difusión de valores que fomentan el trabajo y la disciplina y finalmente, puede ser una estrategia para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

En Colombia, la Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Esto implica que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas y participativas. Esto se garantiza a través de diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND). Este sistema está conformado por el “conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física”[1] El sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al

[1] El Sistema Nacional del Deporte (SND) fue creado mediante la Ley 181 de 1995 y el artículo 46 de esta ley define al sistema en su conjunto.

desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Así, este es el instrumento para la coordinación, articulación y armonización de las políticas públicas desde las entidades territoriales [2]del nivel nacional, departamental, distrital y municipal. En este sentido, según el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia "las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley" (1991). La coordinación, articulación e implementación de las acciones para el sector del deporte, se realizan en cabeza y a través de las áreas misionales de Coldeportes y los actores que conformar el Sistema Nacional del Deporte. Las políticas, por mandato Constitucional (artículos 339 al 343), se expresan en planes de desarrollo, cuya estructura, forma y alcance están regulados por la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) y su interpretación ha sido establecida por jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional en diversas sentencias [3]

Dado lo anterior y conforme a los Lineamientos Plan de Bienestar Social y Estímulos 2024, una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales; además propiciará una adecuada cultura, se reafirmaran valores y se creará un buen clima organizacional.

Como puede verse, una buena gerencia de recursos humanos favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos en cada Regional y Dirección General, para todos los funcionarios que las conforman, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el SENA desarrolla el programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para el año 2024, promoviendo el desarrollo personal, laboral y familiar de los empleados públicos, logrando así una mayor eficiencia, eficacia en el desempeño de sus funciones, en mejora de su calidad de vida.

Los programas y actividades son definidos por la Dirección General, y para su correcta ejecución deben ser ajustados a las necesidades y particularidades de cada una de las regiones del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Risaralda, en aras de dar cumplimiento a las acciones de bienestar social, la entidad requiere brindar acondicionamiento físico, deportivo y promover los buenos hábitos de estilos de vida saludable para los funcionarios. Teniendo en cuenta que la actividad física, técnicamente hablando, es un conjunto de movimientos corporales orientado a un gasto energético vital para el ser humano. Y que al realizarlo en forma regular se convierte en una herramienta efectiva para la prevención de distintos problemas de salud, existiendo innumerables trabajos científicos que comprueban su impacto benéfico sobre el bienestar y la calidad de vida del hombre.

Entre los efectos positivos se puede mencionar un aumento en la esperanza de vida, el fortalecimiento del autoestima, la reducción de la incidencia de enfermedades psicológicas como la depresión, el mejoramiento en la calidad del sueño, la optimización de la movilidad en el día a día, un importante fortalecimiento de músculos y huesos, el mantenimiento de un peso ideal para la persona y la posibilidad de establecer lazos sociales de manera saludable.

La actividad física planificada y permanente insume considerar las características de cada individuo, ya que condiciones como la edad, el peso, la existencia de enfermedades preexistentes, los hábitos laborales o el sedentarismo hacen imprescindible privilegiar ciertas prácticas sobre otras, como así también regular la intensidad y duración de la actividad.

ANALISIS DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del SENA http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=60470,y en la página del SECOP II Solicitud de Información **Solicitud de Información-RSR-DIR-024-2024** respectivamente, el cual fue publicado desde el 11 hasta el 14 de Marzo, hasta las 17:00 horas, se realizó invitación en la plataforma SECOP II mediante notificación a los proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los código UNSPSC del proceso.

[2] Según el artículo 286 de la Constitución de 1991 se considera entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. También se estipula que La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

[3] Entre las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, se destaca la Sentencia C-524 de julio de 2003, donde se aclara el proceso de planeación, sus requisitos y especificidades.

Con la información obtenida, se realiza análisis de las cotizaciones en relación con el estudio de mercado para establecer el valor estimado del proceso, lo cual se puede observar en el **ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO**, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

ESTUDIO DE MERCADO			**JAIME EDUARDO GONZALEZ**	**MC-RSR-DIR-065-2023 secop**	
Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico, dirección técnica, táctica de funcionarios y beneficiarios como el acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en la Disciplina Deportiva de Bolos, incluyendo escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos e implementos necesarios para su práctica, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2024.			**PRECOTIZACIÓN No.1**	**PRECOTIZACIÓN No.2**	
			VALOR TOTAL CON IVA	**VALOR TOTAL CON IVA**	**PROMEDIO**
			24.392.900	14.564.000	19.478.450
	PRESUPUESTO DISPONIBLE	28.000.000,00			

El presupuesto disponible para el presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000,oo)**; el cual se realizará por la modalidad de mínima cuantía a monto agotable.

ANALISIS ECONÓMICO

En Colombia se encuentra una definición adecuada del deporte. En la Ley del Deporte 181 de 1995, el artículo 15 señala que "El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío ,expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales". De acuerdo con el artículo 16, el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas (formativo, social comunitario,universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional), que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa. Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán estas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás[3].

El deporte recreativo es la práctica que realiza cualquier persona con el único fin de mejorar su estado físico y utilizar su tiempo libre. Y el deporte competitivo donde se podrían incluir todas aquellas prácticas deportivas tendientes a obtener un resultado (medalla, copa, campeonato, etc.) a partir de la superación de un rival, cumpliendo a cabalidad las reglas establecidas; aquí se incluye el deporte profesional, el deporte asociado, el universitario y el de ciclo olímpico. Con esta subdivisión se pueden identificar los diferentes agentes y actividades que intervienen en el mercado deportivo.

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

El gráfico 1 recoge y esquematiza algunas de las diferentes actividades económicas que se dan al interior del mercado deportivo, este último explicado a partir de la legislación colombiana sobre el deporte.

[3] http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/lecturasdeeconomia/article/view/6518/18145

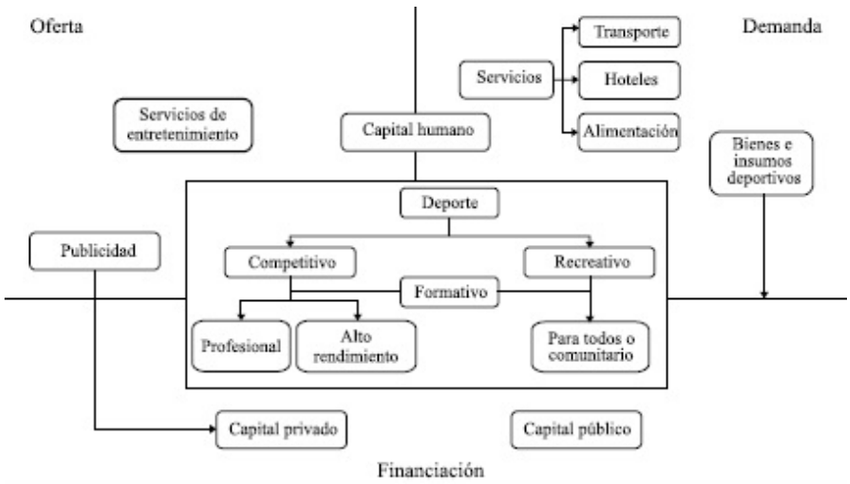


Gráfico 1. Actividad del mercado deportivo

Los oferentes deberán cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación para prestar los servicios de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico, dirección técnica, táctica de funcionarios y beneficiarios como el acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en las Disciplina Deportivas (Bolos, Atletismo, Natación, Danza, Tejo, Minitejo, Gimnasio, entre otras), incluyendo escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos e implementos necesarios para su práctica, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2024.

Las características, condiciones y especificaciones técnicas, están determinadas en los estudios y documentos previos del proceso.

En el análisis realizado de oferta y demanda se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y financiera, que pueden desarrollar el proceso para prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico, dirección técnica, táctica de funcionarios y beneficiarios como el acompañamiento encompetencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en las Disciplina Deportivas (Bolos, Atletismo, Natación, Danza, Tejo, Minitejo, Gimnasio, entre otras), incluyendo escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos e implementos necesarios para su práctica, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2024, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

Por lo anterior, se recomienda a los posibles oferentes revisar, leer y analizar de manera integral todos los documentos del proceso y el pliego electrónico que se establezca en SECOP II, para que se presenten y garanticen el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas, experiencia y los requisitos habilitantes, conforme a las condiciones el proceso.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos en su etapa precontractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

ASPECTO AMBIENTAL

Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

El desarrollo de nuevas prácticas deportivas, la búsqueda de nuevas experiencias y de nuevos retos, la aventura, el riesgo, hancambiado nuestra percepción de las zonas rurales y nos han sensibilizado de la necesidad de conservación de la naturaleza. Pero la práctica deportiva, al igual que el resto de la actividad humana genera una serie de impactos sobre el entorno, así que, si queremos seguir disfrutando del medio natural tal y como lo conocemos, debemos empezar a tomar medidas para frenar su destrucción. Tanto a nivel internacional como nacional, regional, provincial, etc., están surgiendo multitud de iniciativas que pretenden concienciar alconjunto de la sociedad en un uso y disfrute del medio natural de forma respetuosa. Así, la organización de grandes eventos deportivos se está viendo marcada por nuevas normas que pretenden minimizar los impactos ambientales derivados de su práctica. Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de

traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que,

si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

Es así, que el o los proponentes (s) que resulten adjudicatario(s) del presente proceso deberá(n) velar por el cumplimiento de lasnormas ambientales en general.

ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre Del Servicio	CARACTERÍSTICAS TECNICAS
ESCENARIO DEPORTIVO	El entrenador debe suministrar escenario deportivo dotado con los elementos y equipos necesarios para los entrenamientos requeridos para la disciplina, contando con pistas reglamentarias, zapatos, bolas, pines, planillas y demás elementos necesarios para el desarrollo de los entrenamientos en las mejores condiciones de calidad, así como lockers o lugares para guardar los implementos deportivos de los funcionarios que posean de su propiedad y baños. Debe contar con dos (2) pistas con condiciones técnicas para el desarrollo del entrenamiento y la práctica del deporte de Bolos para funcionarios del SENA Regional Risaralda y estar reglamentadas para campeonatos de Liga y Federación, según las Normas Internacionales, con capacidad para 20 funcionarios. El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre del 2024, no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal 2024 Los Entrenamientos serán Mínimo de: Cuatro (4) Horas semanales para funcionarios, en el horario acordado con el equipo.
ELEMENTOSO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Bolas de juego y zapatos reglamentarios durante las sesiones de entrenamiento. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de los entrenamientos deportivos (escenarios, planillas, entre otros).
ENTRENADOR DE BOLOS	Persona natural, idónea en esta modalidad. Perfil: Entrenador de Bolos, con certificaciones de Entrenamiento deportivo y otorgadas por Autoridad Competente - Liga o Federación Nacional. Con Experiencia Mínima de Cinco (5) años, que responda al buen desarrollo Técnico Pedagógico en la enseñanza de la disciplina Deportiva de Bolos.

MARCO LEGAL

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 y demás decretos reglamentarios.

• LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

• Ley 1581 de 2012. Protección de Datos.

• RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

• Decreto 1595 de 2015: “Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

• Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

• DECRETO 1072 DE 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

• Decreto 1076 de 2015. “Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Artículo 2.2.1.1.13.1 Protección sanitaria de la flora y de los bosques.

• Resolución 001/2015 “Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.

Decreto 587 de 2016. Reversión del pago.

• RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

• LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

• Entre otras

MARCO REGULATORIO

La función constitucional de regulación de la economía se manifiesta, entre otras formas, a través de las políticas de fijación y control de precios. Asimismo, el ordenamiento jurídico colombiano consagra diversas normas de carácter administrativo, penal y contravencional, para ello entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio hacen efectivas las sanciones.

Estas normas establecen los diversos sectores de la economía sujetos a dicho control (agricultura, servicios públicos, salud, entre otros), los organismos competentes para ejercerlo; la responsabilidad derivada de conductas antijurídicas contrarias a las normas de fijación y control de precios (Decreto 2876 de 1984, Estatuto de Defensa del Consumidor etc.) y los procedimientos establecidos para imponer tales sanciones.

La Ley 1480 de 2011, mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedores y productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivos sus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados. Esta Ley aplica para todas las relaciones de consumo que se realicen, es decir regula las compras de bienes y servicios que se realicen.

La LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación específica evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Las principales entidades reguladoras son:

DIAN. Es la entidad del Estado encargada de recoger los tributos tanto aduaneros como de impuestos nacionales. Para esto la DIAN a través del Decreto 1909 de 1994 cuenta con atributos de policía judicial.

La DIAN está encargada de recaudar el IVA, el impuesto a la renta y controlar todas las actividades aduaneras que van desde la correcta liquidación de los tributos hasta el control cambiario.

Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo. Este ministerio apoya el subsector por medio de normatividades, negociaciones y acuerdos de tipo comercial e industrial, por medio de los cuales regula las prácticas desleales de comercio, controla las importaciones y exportaciones, crea medidas sanitarias y fitosanitarias, medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, entre otras funciones, que permiten el apropiado funcionamiento del comercio, la industria y el turismo en el país. Además, dirige las relaciones con las diferentes entidades que regulan el comercio de cada país y con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Cámara y Comercio. Institución de servicios de carácter privado, representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto, promoviendo programas que contribuyen al desarrollo económico, social y cívico. La entidad registra todos los documentos públicos, cumpliendo funciones asignadas por la ley en el área comercial y ofrece sus servicios a los empresarios, al gobierno y a la comunidad con una proyección nacional e internacional. En las principales ciudades del país se cuenta con los servicios de dichas entidades.

Subdirección de Prácticas Comerciales. Es un organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encargado de la ejecución de las políticas de comercio exterior adoptadas por el Ministerio, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Consejo Superior.

Superintendencia de Industria y Comercio. Se encarga a través del ICONTEC de regular, establecer y hacer cumplir las normas de calidad para todos los productos. Entre otras.

Constitución Política de Colombia de 1991 esta es la máxima ley para cumplir en Colombia, dicha constitución cumple con el objetivo de velar por los derechos y deberes de los ciudadanos, a nivel cultural, económico y social, además de procurar su bienestar y de regular las acciones que se lleven a cabo en el país.

De este modo en la Constitución Política de Colombia se hace una principal referencia a la práctica del deporte y la recreación, como parte de la formación integral de las personas, y concebida como un derecho y una necesidad en el artículo 52, donde se atribuye el control y la vigilancia de dicha actividad al Estado.

Otro artículo importante de mencionar de acuerdo a los objetivos del presente trabajo es el artículo 78, el cual hace referencia a la calidad de bienes y servicios prestados y ofrecidos a la comunidad, en este caso por parte de los CAPFS.

Por otra parte, está claramente establecido en el artículo 26 de la Constitución, el derecho de cada persona a elegir la labor en la cual se quiere desempeñar y la forma en que su oficio será vigilado y controlado haciendo énfasis en las 19 actividades que impliquen un riesgo social, como es el caso de los CAFPS, donde se hallan variedad de profesiones necesarias y de tanta importancia unas como otras al momento de garantizar la seguridad en salud de los usuarios.

Acto Legislativo 02 de Agosto 17 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia
Ley 729 de 2001 Por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia; además se definen las funciones de los mismos expresando en su artículo 2º (Congreso de Colombia, 2001)

Ley 181 de 1995 Dicha ley tiene como objetivo especial la creación del sistema Nacional del Deporte en Colombia y por medio de la misma se regula el deporte, la recreación, el uso del tiempo libre y la educación física en todos sus ámbitos dentro del mismo país.

La entrada en vigencia del Decreto 4183 de 2011 por el cual se transformó el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes, determina nuevos retos en los objetivos, estructura y funciones:

Ley 494 de Febrero 8 de 1999, Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995.

Decreto Reglamentario 00407 de Febrero 28 de 1996, Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Decreto 1227 de Julio 18 de 1995, Por la cual se delega la inspección, vigilancia y control del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte

Existen varios organismos que fomentan y ayudan al desarrollo cultural, entre ellos tenemos:

La reglamentación y la divulgación del turmequé, o tejo, está a cargo del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, entidad estatal.

La Federación Colombiana de Tejo agrupa varias ligas, que avalan a los distintos clubes, y promueve la celebración de certámenes locales, nacionales e internacionales.

La industria cervecera es la principal patrocinadora de esta popular disciplina, que atrae a hombres y mujeres.

La Federación Colombiana de Bolos se constituyó jurídicamente en el año 1966, en la ciudad de Bogotá en la Unidad Deportiva del Salitre. La Federación cuenta con una junta directiva la cual está compuesta por un presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente y un secretario.

En Colombia existen un total de 12 ligas departamentales, gran parte de estas fueron constituidas el mismo año de la federación, estas ligas son: 1) Liga Antioqueña de Bolo, 2) Liga de Bolo de Atlántico, 3) Liga de Bolo de Bogotá, 4) Liga de Bolo de Boyacá, 5) Liga de Bolo de Caldas, 6) Liga de Bolo de Nariño, 7) Liga de Bolo de Las Fuerzas Armadas, 8) Liga de Bolo de Quindío, 9) Liga Risaraldense de Bolo, 10) Liga Santanderana de Bolo, 11) Liga de Bolo de Tolima, y 12) Liga de Bolo del Valle.

La Federación Internacional de Natación (FINA) reconoce cuatro estilos para las competencias de natación carreras: libre, pecho, espalda y mariposa, este último es el más exigente físicamente y con el que más se queman calorías.

La Federación Colombiana de Natación, ligas: Liga de Antioquia, Liga de Atlántico, Liga de Bogotá, Liga de Bolívar, Liga de Boyacá, Liga de Caldas, Liga de Casanare, Liga del Cauca, Liga de Córdoba, Liga de Cundinamarca, Liga de Huila, Liga de Magdalena, Liga del Meta, Liga de Militar, Liga de Nariño, Liga de Norte de Santander, Liga del Quindío, Liga de

Risaralda, Liga de Santander, Liga de Tolima y Liga del Valle.
Federación Colombiana de Tenis – FEDECOLTENIS
Coldeportes
Direcciones de Fomento regional, Comunicaciones, Patrimonio y Poblaciones
Grupo de Emprendimiento, Turismo.
Sistema Nacional de Información Cultura -SINIC
Entes territoriales: Secretarias de Cultura, Desarrollo y Educación, Institutos de Cultura, Alcaldías.
Ministerio de Educación
Ministerio de la Protección Social
Ministerio de Salud
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Cámaras de Comercio
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
ICBF
Red Latinoamericana de Danza
Performming Arts Presenters
Embajadas y centros culturales
ONG´s del sector cultura
El Ministerio de Cultura y Deporte

4 file:///C:/Users/mgualteroj/Downloads/LEGISLACION%20DEPORTIVA%20COMENTADA.pdf

ASPECTO AMBIENTAL

Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

El desarrollo de nuevas prácticas deportivas, la búsqueda de nuevas experiencias y de nuevos retos, la aventura, el riesgo, han cambiado nuestra percepción de las zonas rurales y nos han sensibilizado de la necesidad de conservación de la naturaleza. Pero la práctica deportiva, al igual que el resto de la actividad humana genera una serie de impactos sobre el entorno, así que, si queremos seguir disfrutando del medio natural tal y como lo conocemos, debemos empezar a tomar medidas para frenar su destrucción. Tanto a nivel internacional como nacional, regional, provincial, etc., están surgiendo multitud de iniciativas que pretenden concienciar al conjunto de la sociedad en un uso y disfrute del medio natural de forma respetuosa. Así, la organización de grandes eventos deportivos se está viendo marcada por nuevas normas que pretenden minimizar los impactos ambientales derivados de su práctica. Debido al carácter internacional del deporte, que es capaz de traspasar fronteras como ningún otro fenómeno, podemos pensar que, si la práctica deportiva logra integrar valores de sostenibilidad, éstos se transmitirán naturalmente tanto a quienes lo practiquen como a los espectadores, voluntarios, etc. En definitiva, se transmitirían los principios del desarrollo sostenible al conjunto de la sociedad.

Es así, que el o los proponentes (s) que resulten adjudicatario(s) del presente proceso deberá(n) velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general.

CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

Los oferentes, que posteriormente serán contratistas deben tener presente el cumplimiento de los criterios establecidos para aspectos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo para para la contratación de construcción.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Generación de residuos peligrosos y especiales
Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera)
Consumo de sustancias químicas
Generación de emisiones
Emergencia por potencial derrame
Potencial de lesiones o afectaciones a la salud
Consumo de Energía
Consumo de Agua

En la sociedad el deporte ha tenido un gran impacto ya que este unifica a las personas y hace destacar una notable importancia cultural e identidad nacional. En el ámbito educativo observamos que el deporte se puede utilizar como un recurso didáctico o como una herramienta para trasmitir valores como el respeto, la responsabilidad, el compromiso, la dedicación, entre otros.

El deporte contribuye a la construcción de relaciones sociales entre personas de diferentes culturas, es decir, que el deporte permite una multiculturalidad y una unión entre las personas en donde existe un respeto mutuo entre ellas.

En el ámbito económico podemos ver que el deporte es un espectáculo de masas que mueve grandes cantidades de dinero, en el que la victoria es el mayor éxito que se puede conseguir. En cualquier deporte observamos que en las competiciones internacionales unen a cada cultura de una sociedad haciéndola sentir la misma pasión.

El deporte es considerado como un medio o alternativa para abolir y disminuir la violencia y la delincuencia en una comunidad.

El deporte es una actividad física que normalmente es de carácter competitivo, el cual mejora la condición física y psíquica de los individuos. Este tiene su origen en el ejercicio de destrezas físicas cuyo propósito conllevan a la supervivencia continua del hombre en el entorno en el que se encuentra.

El hombre en tiempos remotos ha empleado el deporte como una manera de dominar a la naturaleza en todos sus aspectos, podemos observar que deportes como la natación, la lucha, el tiro con arco, la jabalina, entre muchos otros deportes han tenido indicios de sus orígenes desde la antigüedad.

El deporte ha sido una necesidad del hombre, además va más allá de una actividad física ya que tiene un gran efecto psicológico en las personas. El deporte ha trascendido durante el tiempo convirtiéndose en deseo de mejorar y superarse continuamente y en este se aplican valores que se emplean en diario vivir de cada individuo.

El deporte es esencial en las vidas de las personas ya que permite que entre ellos se comuniquen, se transmitan ideas, conocimientos, emociones, y las personas se encuentran en un continuo aprendizaje de comprender y escuchar. El deporte se caracteriza por formar personas líderes, las cuales tienen la capacidad de escucha, de respetar a los demás y de solucionar problemas inesperados. Eldeporte implica una continua perseverancia y esfuerzo, sus logros representan ese esfuerzo que le han dedicado a alguna disciplina.

La tarea de construcción de una política pública cultural para la danza nos llama a internarnos en el mundo construido por la práctica, la experiencia. En efecto, la danza habita el cuerpo, es cuerpo. La danza en Colombia es vital, vigente y rica en presencia y divergencias de significado. En nuestro territorio cohabitan la danza tradicional, la folclórica, la contemporánea, la clásica, la moderna, los denominados bailes de salón, la integrada (que designa aquella que propicia la expresión de la población en situación de discapacidad), la ritual de los pueblos indígenas, el baile deportivo, las urbanas de gran valor para la juventud y la danza teatro; todas estas expresiones soportan y constituyen en una permanente dinámica las identidades, lo nacional, lo popular, lo juvenil, lo urbano.

Cada día son más reconocidos los múltiples beneficios personales, ambientales, sociales y económicos, que la práctica regular de actividad física, deporte y recreación traen para todas las personas. Sin embargo y a pesar del cambio del antiguo paradigma de una salud centrada en la enfermedad a uno centrado en la prevención y promoción de hábitos de vida saludable y calidad de vida, aún el sector del deporte sigue quedando relegado a nivel nacional y local en cuanto a las asignaciones presupuestales y de talento humano necesarias para alcanzar los estándares ideales del mismo.

En general la oferta pública de programas DRAEF (sector del deporte, recreación, actividad física y educación física) es corta para el total de la población del municipio de Pereira, que hoy es aproximadamente de 469.912 habitantes. El 21% de la población practica algún deporte y el 10% asiste a la vía activa, según datos de la encuesta de percepción ciudadana Pereira como vamos 2015. Sin embargo, datos del observatorio del deporte indican que el 4,1% de los pereiranos realizan deporte en la ciudad, distribuidos de la siguiente manera: 11.545 de entidades externas (clubes deportivos, gimnasios e instituciones educativas registradas con la Secretaría); 2.964 de la escuelas deportivas; y 4.903 de los juegos intercolegiados supérate, para un total de 19.412 personas que realizan deporte, tanto de la oferta de la Secretaría como de la oferta privada que tienen en la ciudad otras organizaciones. Además
4.156 personas participan del programa de hábitos de vida saludable, 1.227 personas del programa de atención a la población vulnerable y diferencial, 624 en el programa jóvenes por Pereira, 1.311 en recrea y crea cuidad y 463 de comunidades activas y saludables, estos beneficiarios participaron mínimo 2 veces a la semana durante el 2015, en programas regulares ofertados por la Secretaría.

Todos sabemos que el deporte es bueno, al igual que una alimentación adecuada, pero ya sea por falta de tiempo o de ganas no le prestamos toda la atención que deberíamos. Los expertos aconsejan mantener una actividad física habitual y constante para el correcto funcionamiento del organismo. No sólo por conseguir el peso adecuado, sino también por los múltiples beneficios que aporta a la hora de combatir las enfermedades, como ejemplo podemos citar la producción de DHL, también conocido como colesterolbueno.

Los beneficios que obtenemos de dicha práctica se pueden catalogar en 3 ramas: físicos, psicológicos y sociales. Empezaremos enumerando algunos de los beneficios físicos como pueden ser la reducción del riesgo de padecer diabetes o enfermedades delcorazón. También nos ayuda a fortalecer el cuerpo, tanto a nivel de huesos como muscular y a mejorar nuestra capacidad pulmonar, haciendo que nos fatiguemos menos en nuestros esfuerzos diarios.

En el aspecto psicológico podemos destacar la mejora a nivel anímico que se produce con el aumento de endorfinas en nuestro organismo, ayudando a mejorar trastornos de estrés, depresión o ansiedad. También es una importante fuente de aumento de

autoestima ya que al hacer ejercicio nos sentimos mejor y vemos cambios en nuestro cuerpo que ayudan a la mejora de ánimo.

En cuanto al tema social, el ejercicio aumenta la integración social y la sociabilización. Muchos deportes se realizan en grupo lo que hace que se cree unos lazos de amistad y compañerismo.

Para que el ejercicio tenga un reflejo claro en la mejora física debe realizarse por un período mínimo de 30 minutos al día, siendo muy importante no olvidar las fases de calentamiento (una correcta movilización de los músculos y articulaciones con un programa adecuado de estiramientos) y la fase de enfriamiento (ejercicios de relajación y estiramiento) para no sufrir lesiones inoportunas como pueden ser las roturas fibrilares o las contracturas.

Si un día no tienes tiempo para realizar dicha sesión de ejercicio, no te preocupes ya que hay actividades diarias que nos pueden hacer cumplir el objetivo. Caminar al trabajo, realizar tareas domésticas, no utilizar el ascensor o realizar la compra diaria nos hará lograr el objetivo sin tener que dedicar esos 30 minutos al día.

1.1. POLITICO

En cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1967 de 2019, que establece como función del Ministerio del Deporte "formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados", desde el despacho del viceministerio se han generado diferentes estrategias tendientes a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas sectoriales de alta calidad y con un énfasis en la generación de valor público por medio de la toma de decisiones informada.

Por ello, desde el año 2014 se inició el proceso de construcción de la política pública sectorial con vigencia desde el 2018 hasta el 2028.

Este ha permitido plantear diferentes estrategias de articulación, investigación, generación de conocimiento y crecimiento y fortalecimiento sectorial, las cuales están compiladas en el documento de la política, cuyo énfasis ha sido presentado en los diferentes espacios institucionales, fomentando la participación ciudadana por medios físicos y virtuales y se ha construido junto con los miembros del Sistema Nacional del Deporte, la ciudadanía colombiana y la academia especializada. Así, el objetivo del Ministerio del Deporte es poder fomentar el crecimiento del sector desde el nivel local, con un proceso participativo de los entes territoriales, los miembros públicos del Sistema Nacional del Deporte y los deportistas y ciudadanos de todos los rincones del territorio nacional. Por ello, se precisa de instrumentos como la presente política pública que organicen el sector, impartan lineamientos y generen una ruta de objetivos realizables para el fortalecimiento de lo público en el Sistema Nacional del Deporte.

Uno de los principales avances que presenta el desarrollo de esta política pública es el concebir el deporte como un elemento de transformación social, satisfacción personal de los individuos, esencialmente en la conexión con el bienestar en general y desarrollo integral. Saberes mundiales muestran que el deporte es un atenuante decisivo para mejorar las dificultades de la sociedad y derivadoscomo lo son la conducta antisocial, consumo de sustancias sicoactivas, problemas intrafamiliares y dificultades psiquiátricas. Esto obliga a que la evaluación de los diferentes planteamientos hacia la Política pública para el deporte parta de su conceptualización social, se deba articular el Plan de Desarrollo de la Nación con los objetivos realizables por medio de la inversión en deporte, en las cuales se deben reflejar las situaciones, necesidades y propuestas de los Gobiernos locales y/o territoriales. Es por ello, que, en las etapas de implementación y evaluación, se precisa la participación de la comunidad, del Sistema Nacional del Deporte en general y de los entes que de una u otra manera participan y ayudan con el desarrollo del medio.

Con esta Política Pública se busca articular los planes de desarrollo de los entes territoriales con los nacionales, así como la necesidad de hacer posible, los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión con proyección a largo plazo que facilite los procesos de gestión y, el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida. La Política Pública del Deporte en Colombia reconoce al deporte, la recreación y la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en la transformación del tejido social y la Paz en Colombia, como también:

A. Contribuye a la generación de empleo y el desarrollo económico.

B. Es una estrategia eficaz en la promoción de la paz, la convivencia, la reconciliación, desarrollo social, el desarrollo cultural, social y ambiental del país.

C. Facilita espacios de diálogo para la coordinación y articulación de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.

D. Es un medio para la expresión de la diversidad y multiculturalidad que demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas, de acuerdo con las particulares necesidades de la población colombiana que permite identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector y a la demanda de las políticas Institucionales de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

Así pues, se presentan los antecedentes para la formulación de la política pública, entre los cuales se resaltan los dos foros virtuales desarrollados en la fase de formulación: el "Foro Políticas Públicas para el desarrollo deportivo, recreativo, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre". Posteriormente, expone el marco conceptual de la política. Para finalmente mostrar las cinco líneas

estratégicas que conforman la política pública.

La Alcaldía de Pereira ha venido tomando acciones a través de la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte fomentando los buenos hábitos por medio de la promoción de la actividad física, alimentación saludable, protección de espacios libres de humo, no consumoabusivo de alcohol y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos. Según el Observatorio de la Secretaría Municipalde Recreación y Deporte en el año 2015 existe un reporte de 23.839 personas realizando actividad física de manera regular; esto corresponde a un 4,99% de la población total; los datos recolectados fueron suministrados por los programas de la Secretaría y las entidades externas que ofertan los servicios iguales o similares (academias de danza, gimnasios, clubes, escuelas deportivas y ligas).

El programa de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) en cofinanciación con COLDEPORTES nacional. A través de la intervención con actividad física musicalizada, alimentación saludable y protección de los espacios 100% libres de humo de tabaco, atendió 4.156 personas en 122 grupos regulares, 600 personas en grupos no regulares y se asesoraron 150 empresas y colegios, finalmente se realizaron jornadas de promoción y divulgación de los hábitos saludables.

Se realiza el programa vías activas y saludables para la integración desde el 2013 a la actualidad, el cual tiene como objetivo orientar y promover el deporte, la recreación, la actividad física y el buen aprovechamiento del tiempo libre, de los espacios públicos y el mejoramiento de la calidad de vida. Este se realiza a través del cierre de la avenida 30 de agosto, dese la Villa Olímpica hasta el viaducto Cesar Gaviria Trujillo y con el apoyo del municipio de Dosquebradas se le brinda continuidad hasta la plazoleta del Centro Administrativo Municipal (CAM). La población que se ve beneficiada cada domingo es fluctuante, pero se llegó a tener un estimado de 7.520 personas según datos del observatorio del deporte. Además, a través del programa ciclo paseos para una Pereira en movimiento y segura, serealizaron 28 actividades diurnas y nocturnas con participación de grupos de ciclistas promovidos por empresas que comercializan implementos y bicicletas en Pereira, además con grupos conformados en diferentes lugares de la ciudad.

2.2.6.3.1. Subprograma 3.1. Actividad física, recreación y deporte. Comunidades activas y saludables, Pereira activa, saludable e incluyente (HEVS), actividad física, recreación y deporte para la población para la inclusión social, vía 291 activa y saludable "ruta cívica", gimnasios comunitarios urbanos y rurales, escuelas activas y saludables, escuelas de juego y motricidad, escuelas de recreación para la vida, Jóvenes por Pereira, recreando y educando comunidades, escuelas deportivas y se contará con un plan maestro de administración y mantenimiento de escenarios DRAEF.

Otro de los retos importantes y alineados al Plan Nacional de desarrollo se trabajará en el programa Supérate – intercolegiados, juegos comunitarios del sector urbano y rural, apoyo a deportistas, realizar asistencia técnica a los clubes deportivos y entidades prestadoras de servicios de actividad física y recreación e implementar el proceso de clasificación y categorización de clubes deportivos.

Así mismos se fortalecerá el observatorio municipal de la política pública para el deporte, la recreación, la educación física, y la actividad física y la realización de investigaciones y estudios determinados en la política pública. En el marco del programa actividad física, recreación y deporte.

Otro factor importante es la administración, construcción, mantenimiento y dotación de los escenarios deportivos y recreativos públicos en el municipio de Pereira, para lo cual se pretende en primer lugar que éstos tengan facilidad de acceso y sean utilizados por los ciudadanos; y por otra parte, implementar escenarios recreo-deportivos para el desarrollo adecuado del deporte, recreación, actividad y educación física, entendiendo como adecuado un mínimo de 150 minutos a la semana.

Indicador de producto	Descripción de la meta de producto	Valor línea base	Valor esperado meta de producto				
			2016	2017	2018	2019	Acumulado
Numero de programas de actividad física, recreación y deporte ejecutados anualmente.	Implementar 13 programas permanentes de actividad física , recreación y deportes cada año para la atención a todo tipo de población	10	I	13	13	13	13
Escenarios recreo-deportivos construidos, mejorados, dotados y adecuados	Implementar escenarios recreo-deportivos para el desarrollo adecuado del deporte, recreación, actividad y educación física, el cual se mide por: A. Realizar administración, mantenimiento y/o dotación anual a 45 escenarios DRAEF del municipio (comunitarios-grandes escenarios) B. Construir 8 escenarios deportivos y/o recreativos.	Registro del DANE de 794 escenarios deportivos y recreativos públicos en el municipio.	I	a. 45 B. 2	a. 45 B. 2	a. 45 B. 2	a. 45 B. 2

1.2. ASPECTO REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia de 1991 esta es la máxima ley para cumplir en Colombia, dicha constitución cumple con el objetivo de velar por los derechos y deberes de los ciudadanos, a nivel cultural, económico y social, además de procurar su bienestar y de regular las acciones que se lleven a cabo en el país.

- De este modo en la Constitución Política de Colombia se hace una principal referencia a la práctica del deporte y la recreación, como parte de la formación integral de las personas, y concebida como un derecho y una necesidad en el artículo 52, donde se atribuye el control y la vigilancia de dicha actividad al Estado.

- Otro artículo importante de mencionar de acuerdo a los objetivos del presente trabajo es el artículo 78, el cual hace referenciaa la calidad de bienes y servicios prestados y ofrecidos a la comunidad, en este caso por parte de los CAPFS.

- Por otra parte, está claramente establecido en el artículo 26 de la Constitución, el derecho de cada persona a elegir la labor en la cual se quiere desempeñar y la forma en que su oficio será vigilado y controlado haciendo énfasis en las 19 actividades que impliquen un riesgo social, como es el caso de los CAFPS, donde se hallan variedad de profesiones necesarias y de tanta importancia unas como otras al momento de garantizar la seguridad en salud de los usuarios.

- Acto Legislativo 02 de Agosto 17 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia

- Ley 729 de 2001 Por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia; además se definen las funciones de los mismos expresando en su artículo 2º (Congreso de Colombia, 2001)

- Ley 181 de 1995 Dicha ley tiene como objetivo especial la creación del sistema Nacional del Deporte en Colombia y pormedio de la misma se regula el deporte, la recreación, el uso del tiempo libre y la educación física en todos sus ámbitos dentro del mismo país.

- La entrada en vigencia del Decreto 4183 de 2011 por el cual se transformó el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes, determina nuevos retos en los objetivos, estructura y funciones:4

- Ley 494 de Febrero 8 de 1999, Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995.

- Decreto Reglamentario 00407 de Febrero 28 de 1996, Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

- Decreto 1227 de Julio 18 de 1995, Por la cual se delega la inspección, vigilancia y control del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte

Existen varios organismos que fomentan y ayudan al desarrollo cultural, entre ellos tenemos:

- La reglamentación y la divulgación del turmequé, o tejo, está a cargo del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, entidad estatal.
- La Federación Colombiana de Tejo agrupa varias ligas, que avalan a los distintos clubes, y promueve la celebración de certámenes locales, nacionales e internacionales.
- La industria cervecera es la principal patrocinadora de esta popular disciplina, que atrae a hombres y mujeres.
- La Federación Colombiana de Bolos se constituyó jurídicamente en el año 1966, en la ciudad de Bogotá en la Unidad Deportiva del Salitre. La Federación cuenta con una junta directiva la cual está compuesta por un presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente y un secretario.
- En Colombia existen un total de 12 ligas departamentales, gran parte de estas fueron constituidas el mismo año de la federación, estas ligas son: 1) Liga Antioqueña de Bolo, 2) Liga de Bolo de Atlántico, 3) Liga de Bolo de Bogotá, 4) Liga de Bolo de Boyacá, 5) Liga de Bolo de Caldas, 6) Liga de Bolo de Nariño, 7) Liga de Bolo de Las Fuerzas Armadas, 8) Liga de Bolo de Quindío, 9) Liga Risaraldense de Bolo, 10) Liga Santanderana de Bolo, 11) Liga de Bolo de Tolima, y 12) Liga de Bolo del Valle.
- La Federación Internacional de Natación (FINA) reconoce cuatro estilos para las competencias de natación carreras: libre, pecho, espalda y mariposa, este último es el más exigente físicamente y con el que más se queman calorías.
- La Federación Colombiana de Natación, ligas: Liga de Antioquia, Liga de Atlántico, Liga de Bogotá, Liga de Bolívar, Liga de Boyacá, Liga de Caldas, Liga de Casanare, Liga del Cauca, Liga de Córdoba, Liga de Cundinamarca, Liga de Huila, Liga de Magdalena, Liga del Meta, Liga de Militar, Liga de Nariño, Liga de Norte de Santander, Liga del Quindio, Liga de Risaralda, Liga de Santander, Liga de Tolima y Liga del Valle.
- Federación Colombiana de Tenis – FEDECOLTENIS
- Coldeportes
- Direcciones de Fomento regional, Comunicaciones, Patrimonio y Poblaciones
- Grupo de Emprendimiento, Turismo.
- Sistema Nacional de Información Cultura -SINIC

- Entes territoriales: Secretarias de Cultura, Desarrollo y Educación, Institutos de Cultura, Alcaldías.
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Protección Social
- Ministerio de Salud

[4] file:///C:/Users/mgualteroj/Downloads/LEGISLACION%20DEPORTIVA%20COMENTADA.pdf

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Cámaras de Comercio
- Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
- ICBF
- Red Latinoamericana de Danza
- Performming Arts Presenters
- Embajadas y centros culturales
- ONG´s del sector cultura
- El Ministerio de Cultura y Deporte

1.3. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL[5]

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. **- Modificado por Decreto 1676 de 2016-** *Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.*

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. *La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (…)(…).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)*", de igual forma la información disponible en www.mincomercio.gov.co

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_ 1.pdf

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCI	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATA	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTA

		AL	**ESPECIALES**	**DEL ACUERDO COMERCIAL**	**CIÓN**	**COMERCIAL**	**CIÓN OFERTAS**

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

				DEL NIVEL NACIONAL				
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.706.187.670	NO	NO	NO	NO APLICA
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $488.417.566 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.706.187.670	NO	NO	NO	NO APLICA
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 12.001.460 USD	NO	NO	NO	NO APLICA
CANADÁ		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $336.138.654 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.344.513.162	NO	NO	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $255.459.239 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.545.923.858	NO	NO	NO	NO APLICA
				BIENES Y SERVICIOS $				

COREA	SI	SI	359.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.700.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $696.380.112 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $337.737.809 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $25.725.714.885	NO	NO	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS)**HONDURAS N/A**	SI	SI	SIN UMBRAL	SI	SALVADOR-38	SI	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $696.380.112 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	EL APLICABLE A LA NORMATIVIDAD DEL PAÍS DECRETO 1082 DE 2015.

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

Acuerdos comerciales y trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

RESUMEN REGISTRO APLICACIÓN TRATO NACIONAL

PAIS (CONSULTA DE FEBRERO 2023)[6]	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
ARGENTINA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.07.27_certificado_trato_nacional_argentina_0.pdf
VIETMAN	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_vietnam_certificado_trato_nal_0.pdf
Indonesia	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_indonesia_certificado_trato_nal_1.pdf
Ecuador	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_ecuador_certificado_trato_nal_0.pdf
Nueva Zelanda	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_nueva_zelanda_certificado_trato_nal_0.pdf
PANAMA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_panama_certificado_trato_nal_0.pdf
REPÚBLICA DE CHILE	SI	NO	SI	SI	No existe
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	NO	SI	SI	No existe
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, REPÚBLICA DE GUATEMALA Y REPÚBLICA DE HONDURAS	SI	NO	SI	SI	No existe
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA)	SI	NO	NO	SI	No existe
CANADÁ	SI	NO	SI	SI	No existe

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	SI	NO	SI	SI	No existe
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	SI	No existe
REPUBLICA DECOREA	SI	NO	SI	SI	No existe
REPUBLICA DE COSTA RICA	SI	NO	SI	SI	No existe
ECUADOR	SI	SI	SI **(1)**	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunid ad-andina
PERU	SI	SI	SI **(1)**	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI **(1)**	SI	

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente como antecedente contractual que la Entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA a nivel Nacional y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así:

- CLUB FLAMINGO RISARALDA
- COMFAMILIAR RISARALDA (Bolos)
- CORPORACIÓN DEPORTIVA DE PEREIRA
- LIGA RISARALDENSE DE TEJO
- CLUB DE VOLEYBOL TIGRES DEL VOLEY RISARALDA
- LIGA RISARALDENSE TENIS DE MESA
- ACADEMIAS DE DANZAS DANZARTE Y MÚSICA
- BODYTECH
- SPINNING CENTER
- SANTÉ BLEU GYM
- SMARTFIT
- ENTRE OTRAS.

3. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios soncontrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a lasEntidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los materiales, elementos, bienes e insumos objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC**, y** hasta el día 03 de abril de 2024 fecha de consulta, **NO** existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple el objeto a contratar *"Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico, dirección técnica, táctica de funcionarios y beneficiarios como el acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en las Disciplina Deportivas (Bolos, Atletismo, Natación, Danza, Tejo, Minitejo, Gimnasio, entre otras), incluyendo escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos e implementos necesarios para su práctica, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2024."*

4. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y/O SOCIALES

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*

2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*

3. *Índices de capacidad financiera.*

4. *Índices de capacidad organizacional.*

5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el ceropunto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

***PARÁGRAFO 1**. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículoprecedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***PARÁGRAFO 2**. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*

Conforme a lo anterior, y conforme al análisis realizado de las empresas del sector se aplicará para el presente proceso como factor diferencial número de contratos para la acreditación de la experiencia, lo cual quedará establecido en los estudios previos.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, para consultar los procesos similares adelantados por entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO -AÑO	TIPO DE PROCESO-MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PRECIO ESTIMADO TOTAL
MC-CLD-007-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL CALDAS GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO POR HORAS DE LAS PISTAS, ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LAPRÁCTICA DE LA DISCIPLINA DE BOLOSPARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR DE LA REGIONAL CALDASDENTRODE LAS ACTIVIDADES	KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA MANIZALES CALDAS COLOMBIA	16.100.000

				DE BIENESTAR ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS.		
MC-RM-001-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIV O MIXTO	CONTRATAR EL PRÉSTAMO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DOTADO CON LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS REQUERIDOS PARA LA	CRA 48 #6-40 VILLAVICENCI O META COLOMBIA	21.756.000
				PRÁCTICA DEPORTIVA REGLAMENTARIA DE BOLOS DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL META PARA LA VIGENCIA 2022.		
MC-RSR-DIR- 045-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO//	PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LAPREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE FUNCIONARIOS, DIRECCIÓN TÉCNICA, TÁCTICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN COMPETENCIAS NACIONALES EN LASQUE PARTICIPE EL EQUIPO DEL SENA ENLA DISCIPLINA	CARRERA 8 NO 26 - 79 PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	28.899.999

				DEPORTIVA DE NATACIÓN DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIALEN LA VIGENCIA 2022 CONTANDO CON ESCENARIOS DEPORTIVOS REGLAMENTARIOS, DOTADOS CON ELEMENTOS PARA SUPRÁCTICA		
MC-RQ-DR-00046-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL QUINDIO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PAR AENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS PAR AFUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL SENA REGIONAL QUINDÍO	AVENIDA CENTENARIO NO. 44 N-15 ARMENIA QUINDÍO COLOMBIA	90.000.000
MC-ATL-0032-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL ATLANTICO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOSZONALES Y NACIONALES EN LA VIGENCIA 2022	CRA. 43 NO 42-40 SENA REGIONAL ATLÁNTICO BARRANQUILLA ATLÁNTICO COLOMBIA	40.000.000
MC-RSR-DIR- 026-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO//	PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LAPREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE FUNCIONARIOS,	CARRERA 8 NO 26 - 79 PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	56.439.999

				DIRECCIÓN TÉCNICA, TÁCTICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN COMPETENCIAS NACIONALES EN LASQUE PARTICIPE EL EQUIPO DEL SENA ENLA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO, BOLOS YNATACIÓN DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIALEN LA VIGENCIA 2022 CONTANDO CON ESCENARIOS DEPORTIVOS REGLAMENTARIOS, DOTADOS CON ELEMENTOS PARA SUPRÁCTICA		

6. **ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo No.3 matriz de riesgo**.**

Ver anexo 3: matriz de riesgos

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
DIRECTOR REGIONAL (E)

VoBo: MARÍA ROCÍO SALINAS QUINTERO - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisión Técnica y Económica: Diana Maritza Castaño Echeverry- Coordinadora de Talento Humano
Francisco Javier Ibatá Diaz- Contratista

Revisión contable: Luz Myriam Largo Lagos- Contabilidad
Revisión Jurídica: Rubén Dario Giraldo Herrera - Abogado Gestión Contractual
Revisión SST: Ana Maria Ochoa Mejía, Líder SST Regional
Elaboró: Kelly Vanessa Pulgarin Santa – Apoyo Gestión Contractual